

ptas. que aplicándole el 0,35 por 100 nos dará 105 ptas. de descuentos. Esta base no lleva incluida prorrata de pagas y en consecuencia, cuando éstas se perciben, se tiene que cotizar por ellas.

BASE DE COTIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO Y E.P.— La cotización por este riesgo la cubre completamente el empresario y por lo tanto, al trabajador no se le hará descuento alguno. Pero no obstante tiene que figurar en nómina para que el interesado pueda comprobar si es o no correcta.

Como resultado final, tenemos que la **APORTACION DE este TRABAJADOR A LAS CUOTAS DEL REGIMEN GENERAL y FORMACION PROFESIONAL**, es de 1.710 ptas. en el mes de Abril.

Como notas finales, señalemos: —La obligación de declarar en nómina los salarios reales y, como consecuencia, cotizar por ellos, pues en proporción a esta cotización se cobrarán las prestaciones en caso de enfermedad, accidente, maternidad, jubilación, desempleo, invalidez, etc.

—Que el empresario es el responsable de ingresar las cotizaciones —cuotas— propias y de los trabajadores a su servicio. Descuentos que tiene que hacer necesariamente en el momento de hacer efectivos los salarios a que correspondan.

—Que durante los períodos de **INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA** (baja) se sigue cotizando, tomando como base de cotización, la correspondiente al mes anterior a la fecha de iniciación de la incapacidad.

Colectivo de Asesoría Jurídica

Empresa: X	Trabajador: X
Domicilio (1) X	Categ. prof.: PEON Pto. trabajo:
N.º inscrip. en la S. S. X	A. en la Empresa X
N.º Libro Matricula X	N.º afiliación a la Seg. Social X

PERIODO DE LIQUIDACION del 1 de ABRIL al 30 de ABRIL de 1978 Total días 30

I. DEVENGOS Importe total: 31.376 Ptas.

1. PERCEPCIONES SUJETAS A COTIZACION EN EL REG. GRAL. DE LA SEG. SOCIAL (3) **TOTALES**

1.1 Percepciones de carácter salarial **30 días a 625 ptas.** 18.750

SALARIO BASE (4) 3.750

COMPLEMENTOS SALARIALES	Personales Antigüedad 938 Idiomas Titulos 938
	Puesto de trabajo Básicos, penosos o peligrosos Nocturno 3.750
	Por calidad o cantidad de trabajo Incentivos Actividad 4063 Asistencia Horas extras (5) 2500 6.563
	Desempeño periódico sup. alms Gratificaciones extraordinarias Participación en beneficios
	En especie (6) De residencia

1.2 Percepciones de carácter asistencial y acción social empresarial (7)

2. PERCEPCIONES NO SALARIALES EXCLUIDAS DE COTIZACION EN EL R.G. DE LA S.S.

Indemnizaciones o suplidos (8) PLUS TRANSPORTE 500	875
Prestaciones de la Seguridad Social Prof. a familiar Asist. a Subn. (9) 875	875
Mejores voluntarios de la acción protectora de la S. S. y productos en especie concedidos voluntariamente por las Empresas (10)	

A. TOTAL DEVENGADO 31.376

II. DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION AL REG. GRAL. DE LA SEG. SOCIAL

1. BASES DE COTIZACION, EXCEPTO PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y E. P.

1.1 Base total de cotización 1.2 Desglose de la base total

Remuneración total 27.501	Grupos	Importe	ADOPCION DEL TASA APLICAR (11)	Ptas
Prorrata de las pagas extraordinarias 3236	Base Tarifada 10	16.260	5,28	859
TOTAL 30.737	Base Compl. Individual	14.477	5,15	746
	Base desempleo	30.001	0,35	105

2. BASES DE COTIZACION POR LAS CONTINGENCIAS DE A. T. Y E. P. 30.001

III. DEDUCCIONES:

1. Aportación del trabajador a las cuotas del Rég. Gral., y Form. Prof. 1.710

2. Impuesto Rendimiento de Trabajo Personal

3. Anticipos

4. Valor de los productos recibidos en especie

B. TOTAL A DEDUCIR

LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A - B)

Firma y sello de la Empresa. de 1978 RECIBI.

Encierros de los Comités de Empresas de toda España contra los ataques de UCD y AP a la ley de Acción Sindical

Más de 300.000 representantes de los trabajadores de unos 15.000 comités de empresas han permanecido encerrados en sus lugares de trabajo durante los días 22 y 23 en apoyo de la convocatoria lanzada por CC.OO. y UGT en este sentido.

Uno a uno, los artículos de la ponencia de la Comisión de Trabajo del Congreso, van siendo derrotados; uno a uno están siendo vaciados de contenido o recortados por las enmiendas presentadas por UCD o AP; uno a uno los derechos de los representantes sindicales están siendo machacados.

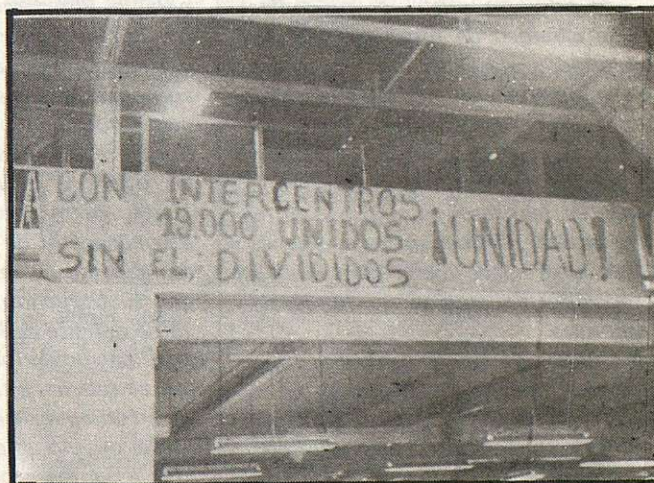
Después de un artículo, noveno, en que la ponencia ofrecía unas atribuciones al comité de empresa como era intervención, control en la contratación, organización del trabajo etc. ¡que fue derrotado! Después de que también los siguientes (igual que los anteriores) ¡han sido derrotados! al artículo 27 que marcaba el tiempo sindical, también le ha llegado su turno, la derecha parlamentaria lo ha tirado por los suelos, es decir:

LOS REPRESENTANTES SINDICALES SE QUEDAN SIN LAS 40 HORAS MENSUALES RETRIBUIDAS, una enmienda presentada por el grupo parlamentario de UCD pedía que se fijaran estas horas retribuidas de la siguiente forma: 15 horas para los representantes de empresas con menos de 50 trabajadores, 25 horas para aquellos de empresas entre 50 y 500 y 30 horas para las empresas con más de 500 trabajadores. Esta enmienda, recortaba incluso el texto mandado por el gobierno. (De tal forma UCD mandó su texto desde el gobierno y la misma UCD lo recortó en la comisión de trabajo).

Hubo que pasar pues a votar tanto el texto de la ponencia como el del Gobierno, después que uno a uno fueron rechazados todos los artículos.

ENCIERRO DEL COMITE DE STANDARD DE TOLEDO

Días antes que a nivel nacional surgiera la convocatoria



Factoría Standard de Toledo.

de encierros de los comités, los distintos comités de Standard lanzaron la ofensiva.

Toledo no fue una excepción, muy al contrario, en el ánimo de todos los delegados estaba la idea clara del por qué del encierro. Que entre otras cosas buscaba el reconocimiento por parte de la empresa de un comité que aglutinara los diferentes de fábrica, es decir un comité intercentros.

El encierro se llevó a cabo, pues, ante la posición de la empresa, que no quería reconocer tal comité, esperando, según ella, las leyes de acción sindical que deberían de salir de las Cortes.

Después de 2 días de encierro, la empresa accedió a una reunión de la que saldría días después el reconocimiento por parte de la compañía de este comité intercentros.